



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fonseca - La Guajira

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, contra **YELENKA DUARTE BRITO**

Radicación: 44 279 40 89 001 2020 00094 00

Como quiera que dentro del presente proceso el curador ad litem de la demandada YELENKA DUARTE BRITO, presentó excepciones de mérito dentro del proceso de la referencia, **CÓRRASELE** traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días, para que se pronuncie acerca de las mismas, adjunte y pida pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo previsto en el numeral 1°, del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
FONSECA

El auto anterior ratifico por anotación en el número 089 de fecha 24/06/22

secretaria: JCS